

“Gánate una camiseta firmada por los jugadores del Barcelona”

MECÁNICA EXPOCERVEZAS 2021

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el juego promocional “**Gánate una camiseta firmada por los jugadores del Barcelona**” (en adelante “la Actividad”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en la Actividad, autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y sus modificaciones.

Artículo 1. De los Realizadores: Almacenes Éxito S.A

Artículo 2. El objeto del evento: Reconocer y premiar a los dos (2) clientes que más valor en compras realicen en cerveza marca Estrella Damm del negocio de gran consumo.

Artículo 3. Establecimientos Participantes: Participan las compras realizadas en APP Carulla y en www.carulla.com. No aplican compras realizadas en las tiendas físicas Carulla y Carulla Express a nivel Nacional, tampoco a través de Rappi, shoppers u otros no especificados.

Artículo 4. De los participantes: Clientes inscritos al programa SúperClientes Carulla a nivel nacional mayores de edad. Para participar deben estar registrados en la base de datos de clientes de Almacenes Éxito S.A. y pasar su número de cédula por la caja registradora al momento de realizar las compras y cumplir con la condición de compra dentro de la vigencia de la actividad; es decir, del 5 al 21 de octubre de 2021, los dos (2) clientes que más valor en compras realicen en cerveza marca Estrella Damm ganarán (cada uno) una camiseta original del equipo FC Barcelona firmada por algunos de los jugadores.

Excepción: Bajo ninguna circunstancia pueden participar los RAPPITENDEROS de la plataforma de RAPPI ni clientes MAYORISTAS. La actividad no aplica para compras por Rappi ni shoppers de Rappi, puestos de pago correspondientes a concesionarios, ni compras pagadas total o parcialmente con notas de cambio.

No pueden participar empleados directivos de Almacenes Exito S.A. ni empleados con injerencia en la realización del evento según definición de la política interna L0213, ni las personas contratadas para el evento de “**Gánate una camiseta firmada por los jugadores del Barcelona**” por el organizador tales como modelos, promotores o actores entre otros.

NO deben participar los empleados de la Organización que pertenezcan a los niveles 1, 2, 3 y 4, es decir: PRESIDENTES, GERENTES CORPORATIVOS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO y GERENTES DE ALMACEN. Tampoco podrá participar el comité primario de Carulla.

Artículo 5. Vigencia de la Actividad: El día del inicio de la Actividad será a partir del 5 de octubre a las 12:01am y finalizará el 21 de octubre de 2021 a las 11:59pm; se tendrán en cuenta las compras realizadas durante el periodo de la actividad.

Artículo 6. Actividad y/o Mecánica: Los dos (2) clientes que más valor en compras realicen en cerveza marca Estrella Damm del negocio de gran consumo en www.carulla.com y App Carulla, ganarán (cada uno) una camiseta original del equipo FC Barcelona firmada por algunos de los jugadores.

Únicamente participarán las transacciones que superen un monto mínimo de cien mil pesos (\$100.000 M/CTE) en la categoría de cerveza 9504 del negocio de gran consumo, y que el cliente al momento de realizar la compra en el almacén Carulla haya registrado la cedula de ciudadanía.

Artículo 7. Premios: a cada uno de los dos (2) ganadores, se le entregará una (1) camiseta original del equipo FC Barcelona firmada por algunos de los jugadores.

Términos y condiciones del premio:

Los dos (2) ganadores del premio "**Gánate una camiseta firmada por los jugadores del Barcelona**" se informará el 29 de octubre de 2021 en: redes sociales de la marca (Instagram: @placerescarulla), los ganadores serán contactados en los próximos 5 días vía celular al número registrado.

Los clientes participantes deben estar ya registrados en la base de datos de clientes del Almacenes Éxito, por lo anterior, la compañía ya tendría la autorización previa, expresa e informada otorgada por los titulares para el tratamiento de su información personal. Por ello, dentro del despliegue del concurso, no se solicitará información personal a los participantes

El premio será comunicado al cliente ganador vía mail o llamada (lo primero que ocurra) y deberá confirmar su aceptación del premio por medio del correo electrónico al que fue contactado inicialmente. Una vez contactado, el posible ganador deberá remitir por el medio que se le indique (correo electrónico) fotocopia de su documento de identidad.

El premio será entregado en almacenes Carulla. El ganador debe informar en que almacén recogerá el premio.

El premio no incluye gastos ni nada que estén por fuera de lo indicado en el presente documento.

- En caso de no confirmar en los siguientes 5 días calendario vía teléfono o mail la confirmación del premio por parte del cliente, el premio "**Gánate una camiseta firmada por los jugadores del Barcelona**", se considerará como rechazado por parte del cliente. En este caso, Carulla se reserva el derecho de contacto y entrega del premio al siguiente cliente en orden que más valor en compras realizó durante la vigencia, seleccionando un máximo de 10 clientes sustitutos a nivel nacional.
- La responsabilidad de Carulla y el Grupo Éxito culmina con la entrega del premio.
- Un cliente no podrá ganar más de una (1) vez.

- El ganador deberá confirmar vía mail o celular el recibido del premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará al Grupo Éxito de toda responsabilidad.
- Si el ganador no confirma su aceptación en esos 5 días hábiles, Carulla entenderá que el cliente no está interesado en el premio y procederá a llamar al siguiente que esté en la lista de ganadores sustitutos.

ALMACENES ÉXITO S.A. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable directamente por acción o por omisión a la referida compañía. En virtud de lo anterior la ganadora exonera de cualquier responsabilidad a ALMACENES ÉXITO S.A. por los daños y perjuicios que se pudieren presentar como consecuencia de la realización de las actividades que hacen parte del premio.

Artículo 8. Selección de ganadores: La selección de los ganadores será por mérito de compra, a la persona que cumplan con la mecánica y sean los que más valor en compras realicen en cerveza marca Estrella Damm del negocio de gran consumo dentro de la vigencia de la actividad. Únicamente participarán las transacciones que superen un monto mínimo de CIEN mil pesos (\$100.000 M/CTE) y que el cliente haya pasado su número de cédula previamente en el cajero al momento de realizar la transacción en los almacenes Carulla. El ganador (1) será publicado entre el 29 de octubre y el 5 de noviembre de 2021 en: [Instagram: @placerescarulla](https://www.instagram.com/placerescarulla)

Si el ganador de la mecánica no es localizado luego de transcurrido cinco (5) días calendario o no cumple con el presente reglamento, los datos proporcionados para participar son incongruentes, falsos, incompletos, no han sido actualizados, no comparece para recibir y/o hacer efectivo el premio o simplemente no acepta el premio por cualquier razón, el premio se le entregará al siguiente cliente que cumplió con la mecánica. Quien resultase ganador en la nueva selección tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, cuando sea llamado a reclamar el premio.

Artículo 9. Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta Actividad, se descubre que el ganador incumple con este Reglamento, Éxito podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 10. Derechos de imagen: ÉXITO me informa que en caso de que se requiera mi imagen personal para el desarrollo del presente concurso, se me solicitará la respectiva autorización, previa, expresa e informada para su tratamiento. (Se entenderá por "Imagen", el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con mi identidad).

Artículo 11. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Almacenes Exito S.A. y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Almacenes Exito S.A. podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las

medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 12. Responsabilidad. El Organizador no se hará responsable por pérdida de vuelos, reservas, enfermedades o accidentes sufridos durante el disfrute del premio, cierre de fronteras, medidas sanitarias que no permitan el disfrute del premio, así como tampoco por autorizaciones que se deban solicitar ante los empleadores de los ganadores. Adicionalmente, los ganadores deberán asegurarse de dar cumplimiento a los requisitos exigidos.

Artículo 13. Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los establecimientos participantes y en www.carulla.com para disposición de todos los clientes que deseen participar en la Actividad.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del número de teléfono (3396565 ext. 5250) o mediante un correo electrónico dirigido a servicioalclientecarulla@grupo-exito.com

Artículo 14. Habeas Data: ALMACENES ÉXITO S.A. informa que los datos personales recolectados serán tratados para las siguientes finalidades: (i) Realizar la Actividad promocional indicado; (ii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de la Actividad; (iii) Comunicar al público los resultados de la Actividad, sea a través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada Actividad; (iv) Mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes de la Actividad; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi) transmitirlo a los terceros necesarios para que estos en su calidad de Encargados del Tratamiento, desplieguen las actividades necesarias y pertinentes para la entrega efectiva de los premios; (vii) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de riesgo crediticio en el marco del cumplimiento de la ley 1266 de 2008. El tratamiento de datos personales por parte de esta empresa se realizará en cumplimiento del marco establecido sobre la materia al interior de la misma para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Esta empresa presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en países como puede ser Estados Unidos, establecidos en Europa u otros países.

La política de tratamiento de datos de ALMACENES ÉXITO S.A. puede ser consultada en www.grupoexito.com.co, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que le permiten hacer efectivos – en cualquier momento- los derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, e igualmente el cliente podrá presentar Preguntas, Quejas o Reclamos (PQR's) referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos proteccion.datos@grupo-exito.com, o ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 18. Propiedad Intelectual: En virtud del presente Juego, Almacenes Éxito S.A en ningún momento está concediendo al cliente y/o ganador, el derecho, la licencia y el privilegio de utilizar sus marcas, rótulos y enseñas, nombres comerciales, diseños industriales, patentes, modelos de utilidad, y en general, la Propiedad Industrial y/o derechos de autor que esté bajo la titularidad de Almacenes Éxito S.A y sus filiales. Cualquier uso no autorizado de la Propiedad Intelectual de Almacenes Éxito S.A y sus filiales por parte del Cliente, en el marco del desarrollo del presente Juego, constituye

no solo una violación de los derechos de Almacenes Éxito S.A, sino que dará el derecho a Almacenes Éxito S.A a iniciar cualquier tipo de reclamo procedimiento judicial, administrativo o disciplinario por violación de derechos de Propiedad Industrial y/o derechos de autor.